



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE SINALOA

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA ABIERTA NO. GES SAF 001/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNO O DIVERSOS FINANCIAMIENTOS BANCARIOS, POR EL MONTO EQUIVALENTE AL 100% DEL SALDO DE LA DEUDA EXISTENTE, HASTA POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$4'500,000,000.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), O HASTA POR LA CANTIDAD DE LOS SALDOS PENDIENTES DE CUBRIR RESPECTO DE LOS FINANCIAMIENTOS EXISTENTES.

El suscrito **C. Carlos Gerardo Ortega Carricarte**, titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado (la "Secretaría de Administración y Finanzas" y el "Estado de Sinaloa" y/o el "Estado", respectivamente), por medio de la presente Convocatoria (la "Convocatoria") y con fundamento en los artículos 117 fracción VIII, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción XXI, 81 y 84 de la Constitución Política del Estado; 1, 23, 24, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); 5, 6, 8, 11, 12, 14, 15, 17, 21, 25, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero"); 21, 25, 27, 30, 32 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Reglamento del Registro Público Único"); 4 fracción I y IV, 12, 13, 14, 15, 19, 26 y 28 y demás aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Sinaloa; 1º, 3 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 18, fracciones XI, XII, XLI, LV y LVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado; 9º fracciones I y VI, 10 fracciones I, II, IV y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Poder Ejecutivo del Estado; y lo previsto en el Decreto número 375, emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 019, de fecha 9 de febrero de 2018, por el que, previo análisis de la capacidad de pago del Estado, del destino de los recursos y del otorgamiento de garantías y fuente de pago, se autorizó al Estado de Sinaloa, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el o los Fideicomisos Públicos que el Estado constituya a través del Ejecutivo y/o por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, para llevar a cabo el refinanciamiento del saldo de la deuda pública directa del Estado (el "Decreto"), **me permito convocar** a las Instituciones Financieras Mexicanas debidamente autorizadas para prestar servicios financieros en los Estados Unidos Mexicanos conforme a las leyes aplicables, para participar en el Proceso Competitivo mediante Licitación Pública identificada con el número **GES SAF 001/2017** (la "Licitación Pública"), para que otorguen uno o más créditos (cada uno, un "Crédito" y, en su conjunto, en caso de ser varios, los "Créditos"), hasta por la cantidad total de \$4,500'000,000.00 (Cuatro Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), o por el monto equivalente al 100% del saldo de la deuda existente al momento de suscribir el o los contratos para formalizar los Créditos respectivos, respecto de los Financiamientos Existentes, a favor del o los Acreditados (según dicho términos se define más adelante); en el entendido que los recursos de los Créditos serán destinados hasta donde baste y alcance al refinanciamiento de 7 (siete) Financiamientos Existentes a cargo del Estado, que se enlistan más adelante, y según los mismos que se encuentran previstos en el Decreto (los "Financiamientos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

Existentes), así como al pago de los gastos y costos asociados a la contratación de los Créditos, y en su caso, de los contratos de cobertura, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Disciplina Financiera, sin rebasar los límites establecidos en el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único y lo previsto en el Decreto, la presente Convocatoria y las Bases Generales de Licitación Pública (las "Bases de Licitación").

Los recursos necesarios para la constitución del fondo de reservas, se tomarán de los fondos de reserva actualmente constituidos en los Financiamientos Existentes, conforme a lo previsto en el numeral 27, párrafo final, del Reglamento del Registro Público Único, en caso de ser insuficiente, se tomarán los recursos que resulten del monto máximo autorizado por el H. Congreso del Estado, menos el saldo del refinanciamiento de los Fideicomisos existentes.

En el contexto del Refinanciamiento, se formalizará un contrato de mandato (el "Contrato de Mandato"), en términos de lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento del Registro Público Único, entre: **I).** El Estado, en su carácter de mandante; **II).** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como mandataria; y **III).** El Fiduciario del Acreditado; que tendrá por objeto que la mandataria entregue al o los fiduciario(s) del o los Fideicomiso(s) de Pago, el porcentaje de las Participaciones Federales que será utilizado como fuente de pago al Crédito de que se trate.

ESCRITO DE SOLICITUD Y OBTENCIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Sin perjuicio de la prerrogativa de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o del Estado de hacer entrega, por cualquier medio y a cualquier persona, de uno o más ejemplares de las Bases de Licitación, todas las Instituciones Financieras interesadas en participar en la Licitación Pública y que, por lo tanto, deseen obtener las Bases de Licitación, podrán solicitar un ejemplar de las mismas, sin costo, **a partir del día miércoles 18 de abril del 2018, y hasta el 09 de mayo de 2018**, en el despacho del Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Palacio de Gobierno, Avenida Insurgentes S/N, Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa (el "Domicilio de la Secretaría), en el horario comprendido de las **9:00 a las 15:00** horas, mediante solicitud por escrito, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Institución Financiera correspondiente, dirigida y en atención al Titular de esta Secretaría de Administración y Finanzas, quien puede ser contactado a través de los teléfonos: (01 667) 7 58 70 00, extensión 1301, así como a través del siguiente correo electrónico: despachosaf@sinaloa.gob.mx

En el referido escrito, la Institución Financiera correspondiente deberá declarar, bajo protesta de decir verdad: **I).** Que conforme a la presente Convocatoria se encuentra en posibilidad de, y manifiesta su interés en, participar en la presente Licitación Pública y para tal efecto es su intención obtener de la Secretaría de Administración y Finanzas, un ejemplar de las Bases de Licitación, y **II).** Que su o sus Representantes o Apoderados Legales cuentan con facultades suficientes para realizar en su nombre y por su cuenta tal solicitud. Asimismo, el escrito deberá contener el nombre de la o las personas autorizadas, conjunta o separadamente, para recibir de la Secretaría de Administración y Finanzas, el ejemplar de las Bases de Licitación, en la inteligencia que, sujeto a lo que dispone la legislación aplicable, la Secretaría de Administración y Finanzas, no entregará las Bases de Licitación a persona distinta de aquellas que sean autorizadas por las Instituciones Financieras en términos del presente párrafo. El escrito de solicitud antes referido, hará las veces de manifestación de interés de participar en la Licitación Pública; en el entendido de que el mismo no compromete a la Institución Financiera de que se trate a la presentación de una Oferta y/o al otorgamiento de Crédito al Estado. La presentación del escrito de solicitud señalado en la presente Convocatoria le atribuye a la Institución Financiera correspondiente el carácter de Licitante, siempre que



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

acompañe al mismo, copia simple del instrumento jurídico con que acredite la personalidad jurídica del o los Representantes o Apoderados Legales.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Sólo se evaluarán las Ofertas que cumplan con las Bases de Licitación y que, entre otros aspectos, contemplen los siguientes términos y condiciones, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 25 de octubre de 2016.

- a) **Acreditante:** La o las Licitantes que resulten ganadoras dentro del proceso de Licitación Pública, conforme al fallo que se emita para tales efectos, el cual será incluido en el acta correspondiente, en términos de esta Convocatoria, las Bases de Licitación y la normatividad aplicable, y por el monto que le sea asignado a cada una de ellas (cada una de ellas, individual e indistintamente, una "Acreditante" o una "Licitante Ganadora").
- b) **Acreditados:** Cualesquiera de los Fideicomisos Públicos de Contratación de Financiamientos, sin Estructura, Irrevocables y de Administración, quienes fungirán, individualmente y conforme a su propio Contrato de Crédito, como acreditados (cada uno de ellos, individualmente, un "Fideicomiso Público de Contratación").
- c) **Mecanismo de Pago:** el o (los) Fideicomiso(s) Público(s), sin Estructura, Irrevocable(s), de Administración y Fuente de Pago (el o (los) "Fideicomiso(s) de Pago"), quienes en forma individual fungirán como mecanismo de pago y obligados solidarios.
- d) **Tipo de Crédito:** Respecto de cada Acreditante, un contrato de apertura de crédito simple (cada uno, un "Contrato de Crédito"), en términos similares a los del proyecto de Contrato de Crédito que se anexará a las Bases de Licitación, para conocimiento de las Instituciones Financieras.
- e) **Monto:** El monto total de la presente Convocatoria es la cantidad de hasta **\$4,500'000,000.00** (Cuatro Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), o el monto total de los saldos pendientes de cubrir al momento de suscribir el o los contratos para formalizar los Créditos respectivos, respecto de los Financiamientos Existentes (el "Monto del Financiamiento"), que será formalizado con la celebración del o los contratos de crédito correspondientes, en el entendido que se recibirán de las Licitantes Ofertas por el monto total o parcial objeto de la presente Licitación Pública, pero en todo caso deberán ofrecer un mínimo de \$500'000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).
- f) **Destino:** Los recursos que deriven de la contratación del o los Créditos serán destinados hasta donde baste y alcance y en términos del Decreto, en primer término al refinanciamiento de los Financiamientos Existentes que se enlistan a continuación y el remanente al pago de los gastos y costos asociados a la contratación de los créditos y en su caso, a la constitución del fondo de reserva.



No	ACREEDOR	TIPO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	PLAZO (MESES)	MONTO ORIGINAL CONTRATADO	SALDO AL 31/01/2018
1	Banorte	Crédito Simple	26-dic-06	360	2,370,000,000	2,081,650,000
2	Banorte	Crédito Simple	31-may-10	180	125,000,000	70,087,491
3	Banorte	Crédito Simple	13-sep-10	180	125,000,000	72,459,878
4	Banorte	Crédito Simple	13-oct-11	240	1,339,000,000	1,122,525,090
5	Banamex	Crédito Simple	15-feb-12	240	500,000,000	467,168,037
6	Bancomer	Crédito Simple	27-feb-12	240	339,000,000	298,404,610
7	Bancomer	Crédito Simple	08-nov-12	240	422,000,000	395,067,904

TOTAL 5,220,000,000 4,507,363,010

- g) **Plazo:** Respecto de cada Crédito, el plazo para su pago será de 5,475 (cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) días, equivalente a 180 (ciento ochenta) meses, contados a partir de la fecha en que se ejerza la primera disposición al amparo del mismo (el "Plazo del Crédito").
- h) **Perfil de Amortizaciones:** Respecto de cada Crédito, el o los Acreditados deberán pagar al Acreditante correspondiente el principal de cada disposición en pagos mensuales y consecutivos, de conformidad con los lineamientos y la matriz de amortización que se adjuntará a las Bases de Licitación, en el día que se establezca en el Contrato de Crédito correspondiente (cada una de ellas, una "Fecha de Pago").
- i) **Calificación de Referencia:** Será el nivel de calificación de más alta calidad crediticia que pueda otorgar cualquier Agencia Calificadora (la "Agencia Calificadora") autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), es decir:

CALIFICACIONES DE CRÉDITO			
S & P	Moody's	Fitch	HR Ratings
mxAAA	Aaa.mx	AAA(mex)	HR AAA

Misma que la Secretaría de Administración y Finanzas tomará como referencia para la evaluación de las ofertas que presenten los licitantes.

- j) **Tasa de Interés Ordinaria:** La tasa de interés ordinaria será variable. Mensualmente los Acreditados deberán pagar intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto del Crédito de que se trate, en cada Fecha de Pago, a una tasa anual de interés equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (la "Tasa TIIE"), más o menos un margen aplicable a la Tasa TIIE (el "Margen Aplicable") (conjuntamente, la "Tasa de Interés"). El Margen Aplicable será determinado por las Licitantes en su Oferta a ser adicionado a, o en su caso reducido de, la Tasa TIIE, considerando la Calificación de Referencia. Asimismo, las Licitantes deberán proporcionar, para las calificaciones crediticias que a continuación se indican, el Margen Aplicable, expresado en porcentaje a 4 (cuatro) decimales, a ser adicionado a, o en su caso reducido de, la Tasa TIIE, para el caso de que, durante la vigencia del Crédito, las calificaciones que le sean asignadas al mismo, por al menos 2 (dos) agencias calificadoras autorizadas por la CNBV (las "Calificaciones de Crédito") sean distintas de la Calificación de Referencia, para los siguientes niveles de calificación:



CALIFICACIONES DE CRÉDITO			
S & P	Moody's	Fitch	HR Ratings
<i>mxAAA</i>	<i>Aaa.mx</i>	<i>AAA(mex)</i>	<i>HR AAA</i>
<i>mxAA+</i>	<i>Aa1.mx</i>	<i>AA+(mex)</i>	<i>HR AA+</i>
<i>mxAA</i>	<i>Aa2.mx</i>	<i>AA(mex)</i>	<i>HR AA</i>
<i>mxAA-</i>	<i>Aa3.mx</i>	<i>AA-(mex)</i>	<i>HR AA-</i>
<i>mxA+</i>	<i>A1.mx</i>	<i>A+(mex)</i>	<i>HR A+</i>
<i>mxA</i>	<i>A2.mx</i>	<i>A(mex)</i>	<i>HR A</i>
<i>mxA-</i>	<i>A3.mx</i>	<i>A-(mex)</i>	<i>HR A-</i>
<i>mxBBB+</i>	<i>Baa1.mx</i>	<i>BBB+(mex)</i>	<i>HR BBB+</i>
<i>mxBBB</i>	<i>Baa2.mx</i>	<i>BBB(mex)</i>	<i>HR BBB</i>
<i>mxBBB-</i>	<i>Baa3.mx</i>	<i>BBB-(mex)</i>	<i>HR BBB-</i>
<i>mxBB </i>	<i>Ba1.mx</i>	<i>BB (mex)</i>	<i>HR BB </i>
<i>mxBB</i>	<i>Ba2.mx</i>	<i>BB(mex)</i>	<i>HR BB</i>
<i>mxBB-</i>	<i>Ba3.mx</i>	<i>BB-(mex)</i>	<i>HR BB-</i>
<i>mxB+</i>	<i>B1.mx</i>	<i>B+(mex)</i>	<i>HR B+</i>
<i>mxB</i>	<i>B2.mx</i>	<i>B(mex)</i>	<i>HR B</i>
<i>mxB-</i>	<i>B3.mx</i>	<i>B-(mex)</i>	<i>HR B-</i>
<i>mxCCC</i>	<i>Caa1.mx</i>	<i>CCC(mex)</i>	<i>HR C+</i>
<i>mxCC e inferiores</i>	<i>Caa2.mx</i>	<i>CC(mex)</i>	<i>HR C</i>
--	<i>CAA3.mx</i>	<i>C(mex) e inferiores</i>	<i>HR C- e inferiores</i>
--	<i>Ca.mx</i>	--	--
--	<i>C.mx e inferiores</i>	--	--
<i>No calificado</i>			

Para evitar lugar a dudas: El Margen Aplicable ofertado por las Licitantes en sus respectivas Ofertas para cualquiera de las Calificaciones del Crédito distintas de la Calificación de Referencia no computará en el cálculo de la menor Tasa Efectiva.

- k) **Margen Aplicable Límite Aceptable.** Cuando el Margen Aplicable propuesto resulte ser mayor al límite superior aceptable para el Estado, se podrá desechar la o las Ofertas, sin responsabilidad alguna para el Estado, aun cuando la o las Ofertas cumplan con lo dispuesto en la Presente Convocatoria y las Bases de Licitación (incluso aún y cuando la Oferta correspondiente sea una Oferta Calificada).
- l) **Periodicidad de pago de los intereses:** Mensualmente. El o los Acreditados deberán pagar mensualmente intereses ordinarios respecto del monto principal insoluto de cada Crédito.
- m) **Periodo de gracia:** Sin periodo de Gracia.
- n) **Fondo de Reserva:** El o los Créditos contarán, cada uno, con un fondo de reserva que será por el equivalente a 2 (dos) meses del servicio de la deuda (principal más intereses).
- o) **Plazo de Disposición/Oportunidad de entrega de recursos:** A partir de la fecha en que se cumplan las condiciones suspensivas que se establezcan en el Contrato de Crédito de que se trate, conforme al modelo adicionado a las Bases de Licitación.
- p) **Mecanismo y Recursos de Fuente de Pago:** Por la totalidad del Monto de Financiamiento, durante el plazo del Crédito, el Estado otorgará como fuente de pago del o los Créditos al menos el 28% (veintiocho por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales correspondan al Estado del Fondo



General de Participaciones o cualquier otro fondo que lo complemente o sustituya de tiempo en tiempo, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (excluyendo aquellas participaciones federales recibidas por el Estado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de ser transferidas a los Municipios del Estado) (las "Participaciones Federales"), mediante su afectación al o a los Fideicomisos de Pago; en el entendido que el porcentaje de Participaciones Federales que se afectará al o los Fideicomiso(s) de Pago correspondiente(s) al o a los Crédito(s) será asignado y determinado a fin de alcanzar una razón de cobertura de **4 (cuatro) veces la cantidad más alta del servicio de la deuda** (principal más intereses) correspondiente a un periodo de intereses, de conformidad con la matriz de amortización anexa a las Bases de Licitación. La razón de cobertura será calculada conforme a lo establecido en las Bases de Licitación.

Para efectos de claridad, el Estado, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, estará obligado a realizar aportaciones adicionales o suplementarias a las Participaciones Federales al Fideicomiso de Pago que corresponda.

- q) **Contratos de Cobertura:** Los Licitantes no podrán establecer en sus Ofertas como obligación a cargo del Fideicomiso Público de Contratación y/o del Estado, contratar instrumentos derivados o de cobertura de tasas de interés; no obstante, el Estado y/o el Fideicomiso Público de Contratación podrán contratar instrumentos derivados o de cobertura de tasas de interés, en términos de lo dispuesto en el Decreto, en caso de que el Estado y/o el Fideicomiso Público de Contratación así lo considere conveniente.
- r) **Contratos de Garantía de Pago Oportuno:** Las Licitantes no podrán establecer en sus Ofertas obligación alguna a cargo de los Acreditados y/o del Estado de contratar garantías de pago oportuno.
- s) **Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:** Las Licitantes deberán indicar expresamente en su Oferta que no aplicarán todos aquellos costos y gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto del Crédito, adicionales al costo de los intereses, tales como, de manera enunciativa y no limitativa, comisiones de apertura, comisiones de estructuración, comisiones por retiro y anualidades, a los que se refieren los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero (los "Gastos Adicionales"). Los Licitantes deberán indicar expresamente todos aquellos gastos adicionales contingentes, cuyo pago se encuentran sujeto a la actualización de eventos, referidos también en los citados Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero (los "Gastos Adicionales Contingentes").
- t) **Requisitos Adicionales de la Oferta:** Para ser considerada Oferta Calificada, las Ofertas presentadas por las Licitantes deberán:
- I. Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de cada una de las Licitantes, entendiéndose que los términos de la Oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
 - II. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de su fecha de presentación dentro del Acto de Presentación y Aperturas de Ofertas; y
 - III. Cumplir con los requerimientos contenidos en las disposiciones de la presente Convocatoria, de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de las Bases de Licitación.
- u) **Posibilidad de Prepago:** Todas las Ofertas deberán conferirle a los Acreditados el derecho de realizar amortizaciones anticipadas voluntarias del Crédito respectivo, ya sean totales o parciales, sin que los pagos anticipados generen comisiones o pago adicional alguno a cargo de los Acreditados, en el entendido que podrán prever que el pago anticipado parcial o total del Crédito deba realizarse en una Fecha de Pago.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

v) **Licitantes:** Las Instituciones Financieras participantes en la presente Licitación Pública que hubieren presentado el escrito de solicitud de las Bases de Licitación, en los términos establecidos en esta Convocatoria.

Las Licitantes deberán elaborar su Oferta utilizando el formato que para tal efecto se anexa a las Bases de Licitación, misma que deberán entregar en sobre cerrado de forma inviolable (en la forma y en los plazos que se detallan en las Bases de Licitación), presentando como anexos, en un sobre cerrado de forma inviolable por separado, la documentación a que se hace referencia en las Bases de Licitación. Los sobres deberán indicar en su exterior: **I).** El número de esta Licitación Pública; **II).** El nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas; **III).** La denominación de la Licitante respectiva; y **IV).** Si se trata del sobre que contiene la Oferta o de aquel que contiene los anexos de la misma.

Las Licitantes deberán atender a las fechas establecidas para la Licitación Pública, previstas en las Bases de Licitación. Las fechas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y de apertura de ofertas y del acto de fallo serán los siguientes, salvo que las mismas sean modificadas por la propia Secretaría de Administración y Finanzas de conformidad con las Bases de Licitación:

JUNTAS DE ACLARACIONES.

Se desarrollarán 2 (dos) juntas de aclaraciones ordinarias, en la que se responderán las preguntas de las Licitantes que hayan sido previamente formuladas, por cualquier medio al Estado (las "Juntas de Aclaraciones Ordinarias"). La primer Junta de Aclaraciones Ordinaria se llevará a cabo el **día miércoles 2 de mayo de 2018** y, la segunda de ellas el **día miércoles 9 de mayo de 2018**, ambas juntas se realizarán a las 12:00 horas, en el Domicilio de la Secretaría o en el domicilio que para tal efecto indique la Secretaría de Administración y Finanzas en las Bases de Licitación. Para efectos de las Juntas de Aclaraciones Ordinarias, las Licitantes podrán solicitar aclaraciones o precisiones y/o hacer preguntas respecto de la información contenida en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación y en sus respectivos anexos y apéndices, así como respecto de aquella contenida en los demás documentos de la Licitación Pública (incluido el clausulado del proyecto Contrato de Crédito), de manera previa y en los términos señalados en las Bases de Licitación.

La Secretaría de Administración y Finanzas podrá decretar la celebración de Juntas de Aclaraciones extraordinarias, según lo estime conveniente para el mejor desarrollo de la Licitación Pública, y conforme a las disposiciones establecidas en las Bases de Licitación.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Las Ofertas deberán presentarse físicamente, en la forma y términos establecidos en las Bases de Licitación, directamente por el o los representantes o apoderados de las Licitantes, debidamente acreditados, en el acto de presentación y apertura de Ofertas, el cual tendrá lugar el **día viernes 25 de mayo de 2018, a las 12:00 horas**, en el Domicilio de la Secretaría o en el domicilio que para tal efecto indique la Secretaría de Administración y Finanzas en las Bases de Licitación (el "Acto de Presentación y Apertura de Ofertas").

ACTO DE FALLO.

A las **12:00 horas, del día martes 29 de mayo de 2018**, en el domicilio a que se refiere el párrafo que antecede, se llevará a cabo el acto en el que la Secretaría de Administración y Finanzas dará a conocer en presencia de, entre otros, los representantes o apoderados legales de las Licitantes, el



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO**

fallo de la Licitación Pública, en el entendido que la ausencia de cualquiera de las Licitantes no impedirá que se lleve a cabo el acto de fallo. El Acta de fallo de la Licitación Pública será publicada, en esa misma fecha, por la Secretaría de Administración y Finanzas, en su página oficial de internet para Procesos de Licitación, ubicada en <http://compranet.sinaloa.gob.mx> o, en su caso, a través de su portal de Internet, bajo el dominio <http://www.sinaloa.gob.mx/>. La cual contendrá como mínimo los requisitos a que se refieren los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero.

La evaluación financiera de las Ofertas Calificadas y la designación de la o las Licitantes Ganadoras se realizará conforme a lo previsto en los numerales 14, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, así como sujeto a los términos y condiciones previstos en las Bases de Licitación.

CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Adicionalmente a los supuestos establecidos en la legislación aplicable, la Licitación Pública podrá (pero no tendrá que) ser declarada total o parcialmente desierta, cancelada o suspendida, sin responsabilidad alguna para la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Ninguna Institución Financiera obtenga las Bases de Licitación mediante la presentación del escrito de solicitud a que se refiere la presente Convocatoria;
- b) No se reciba Oferta alguna en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, o todas las Ofertas recibidas sean declaradas desechadas en términos de las Bases de Licitación;
- c) De las Ofertas presentadas y recibidas no se obtengan un mínimo de dos Ofertas Calificadas;
- d) Cuando el Margen Aplicable contenido en las Ofertas sea considerado, a juicio del Estado, inconveniente financieramente; o
- d) A discreción, y en cualquier momento, si así lo juzga conveniente o necesario la Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado, sin necesidad de justificación alguna.

RESPONSABILIDADES.

Ni la Secretaría de Administración y Finanzas ni el Estado tendrán responsabilidad derivada del proceso de la presente Licitación Pública, en caso de que:

- a). Se modifique o se resuelva modificar la presente Convocatoria y/o las Bases de Licitación y/o cualquiera de sus anexos, en los casos y en los términos que en las Bases de Licitación se especifican; o
- b). Se declare desierta, cancelada o suspendida la presente Licitación Pública.

COSTOS Y GASTOS.

Las Licitantes deberán absorber todos los costos y gastos que, en su caso, implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus Ofertas. La Secretaría de Administración y Finanzas y/o el Estado en ningún supuesto serán responsables de dichos costos y gastos.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SINALOA
PODER EJECUTIVO

DETERMINACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cualquier acto, decisión, determinación y/o resolución que adopte la Secretaría de Administración y Finanzas durante el proceso y con motivo de la presente Licitación Pública, incluyendo sin limitar, la determinación de la o las Ofertas Calificadas ganadoras conforme al fallo de la misma, serán vinculantes para todas las Licitantes.

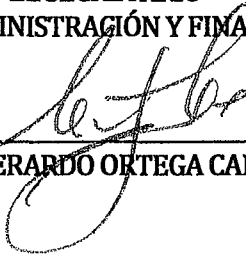
Se hace del conocimiento general a efecto de dotar de competitividad y transparencia a la presente Licitación Pública, previo acuerdo de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La presente Convocatoria es abierta y será publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y, en la página oficial de internet de la Secretaría de Administración y Finanzas para Procesos de Licitación, ubicada en <http://compranet.sinaloa.gob.mx> o, en su caso, en la página oficial de internet del Gobierno del Estado <http://www.sinaloa.gob.mx/>.

La institución Financiera ganadora se dará a conocer a más tardar el día 29 de mayo de 2018, a través de los medios de difusión señalados en el párrafo precedente, incluida la página oficial de internet del Gobierno del Estado <http://www.sinaloa.gob.mx/>.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de abril del 2018.

EL SECRETARIO
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. CARLOS GERARDO ORTEGA CARRICARTE